



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día trece de marzo del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: **“SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha trece de marzo del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **El arrendamiento de predio para parqueo de vecinos de la zona 4, arrendamiento de camión cisterna para el abastecimiento de agua potable para el sector La Zarcita, rejillas para aguas pluviales en las escuelas de primaria y preprimaria y para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6ª CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 06-2018 emitida por la –COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente,** Fuente: 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional funcionamiento; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/003 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 65,818.50	
029 01/00/000/004/000 F 22-0101-0001	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 9,000.00	
029 01/00/000/004/000 F 31-0151-0001	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 3,000.00	
211 01/00/000/004/000 F 32-0151-0001	Alimentos para personas	Q 3,000.00	
33119/00/002/000/008 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común		Q 35,818.50
155 11/00/004/001/000 F 21-0101-0001	Arrendamiento de medios de transporte		Q 25,000.00
284 14/03/001/001/000 F 21-0101-0001	Estructuras metálicas acabadas		Q 5,000.00
152 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	Arrendamiento de tierras y terrenos		Q 9,000.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

152 01/00/000/002/000F 31-0151-0001	Arrendamiento de tierras y terrenos		Q 3,000.00
152 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	Arrendamiento de tierras y terrenos		Q 3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 80,818.50</b>	<b>Q 80,818.50</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó, Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez,  
Secretario Municipal.

Vo.Bo.

Rubén Ernesto Aspuc Velásquez  
Alcalde Municipal





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ,-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: **“SÉPTIMO:** De conformidad con la agenda, el señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **Realizar reparaciones en baños de la concha acústica, reparaciones en sede de la USAC en el municipio y reparaciones en plantas de tratamiento de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 07-2018 emitida por la –COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente,** Fuente: 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión, Fuente 29-0101-0002 Impuesto de Circulación de vehículos inversión; detallados en la forma siguiente:

RENGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
029 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 34,000.00	
331 19/00/002/000/003 F 29-0101-0002	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 44,664.40	
273 14/03/001/001/000 F 22-0101-0001	Productos de loza y porcelana		Q 2,250.00
274 14/03/001/001/000 F 22-0101-0001	Cemento		Q 1,410.00
268 14/03/001/001/000 F 22-0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C		Q 15.00
171 17/01/001/002/000 F 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de edificios		Q 19,314.40
273 17/01/001/002/000 F 22-0101-0001	Productos de loza y porcelana		Q 3,000.00
173 11/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común		Q 35,375.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

267 11/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Tintes, pinturas y colorantes		Q 8,089.40
267 11/00/002/001/000 F 22-0101-0001	Tintes, pinturas y colorantes		Q 8,010.60
268 11/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 700.00
199 11/00/002/001/000 F 29-0101-0002	Otros servicios no personales		Q 500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 78,664.40</b>	<b>Q 78,664.40</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuaq Velásquez  
Alcalde Municipal





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día once de marzo del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: **"SÉPTIMO:** Con el curso de sesión, el señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha nueve de marzo del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **La compra de municiones para uso de agentes de la Policía Municipal y circulación de pozos de agua potable del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 05-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente,** Fuente: 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión, Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
029 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 2,000.00	
223 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Piedra, arcilla y arena	Q 2,000.00	
274 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Cemento	Q 4,000.00	
275 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q 12,000.00	
283 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Productos de metal	Q 23,000.00	
173 11/00/004/001/000F 32-0101-0014	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común		Q 41,000.00
285 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Materiales y equipos diversos		Q 2,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 43,000.00</b>	<b>Q 43,000.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

